

Programación BASE 2023

| | | |
|------------------------------|--------|--------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 33PDCL | CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL |
|------------------------------|--------|--------------------------------|

| Planeación Estratégica Marco | |
|------------------------------|--|
| Misión | Establecer las condiciones adecuadas dentro del marco de la ley para coadyuvar en la solución de conflictos laborales de la Ciudad de México con absoluta imparcialidad a través del Procedimiento de Conciliación Prejudicial, a fin de procurar el equilibrio entre trabajadores y patrones, garantizando certeza, equidad, legalidad, honestidad, objetividad, confiabilidad, eficacia, profesionalismo y transparencia. |
| Visión | Ser el Centro de Conciliación Laboral que ofrezca un espacio seguro para la solución de los conflictos laborales, que consolide la conciliación como el mecanismo de solución de controversias laborales entre las fuerzas productivas, empleado-empleador, garantizando el respeto a los derechos humanos laborales, la perspectiva de género, la no discriminación y la cultura de paz, para con ello consolidar la confianza de la población en esta institución conciliadora. |
| Diagnóstico General | La Ciudad de México es un área de concentración laboral que genera una gran cantidad de empleos formales en diversos ámbitos de economía, tanto para los habitantes de la capital como para la población que colinda con la zona Metropolitana del Valle de México misma que enfrenta dinámicas diversas, entre las que prevalecen los conflictos laborales que se dan entre trabajadoras y patrones, la estimación de la población que se encuentra en este escenario asciende a 3,230,196 personas (ENOE 2021). Aunado a lo anterior, la falta de recursos para el pago de las prestaciones de ley, las asesorías de algún abogado, e incapacidad para conciliar entre las partes, genera un incremento en los casos de conflictos laborales. Por lo anterior, es indispensable buscar la conciliación de acuerdos con pleno respeto a los derechos laborales del trabajador y los derechos humanos de las partes. |
| Objetivo Estratégico | Desarrollar con prontitud, eficacia y expedituz el procedimiento de conciliación pejudicial y obtener el mayor número posible de casos atendidos y resueltos mediante esta vía. |

| Programa Presupuestario y su Alineación | | | | | | | | | | | |
|--|------------|---|--|----------------------|---|------------|---|-----------------------------|-------------------------|-----|---|
| Programa Presupuestario | | E199 | | CONCILIACIÓN LABORAL | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 2 | Ciudad Sustentable | | | | | | | | |
| | SUB EJE | 1 | Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 7 | Derechos humanos y empleo | | | | | | | | |
| Finalidad | 3 | Desarrollo Económico | Función | 1 | Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General | Subfunción | 2 | Asuntos Laborales Generales | Actividad Institucional | 083 | Protección y defensa de los derechos humanos laborales y previsión social |
| Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 8 | Trabajo decente y crecimiento económico | Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible | 8.3 | Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios | | | | | | |

| Planeación Operativa | |
|--------------------------------------|---|
| Problema Definido | Vulneración de los derechos de los trabajadores en los conflictos laborales de la Ciudad de México. |
| Objetivo del programa presupuestario | Protección de los derechos de los trabajadores en los conflictos laborales de la Ciudad de México. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Trabajadores y patrones de la Ciudad de México que ascienden a 3,230,196. |
| Objetivos Operativos | 1. Promover la función conciliadora en los conflictos laborales de competencia local. 2. Garantizar la atención de solicitudes de conciliación realizadas por los trabajadores y/o patrones. 3. Asegurar el seguimiento oportuno a los convenios celebrados entre las partes. |
| Valor Público Generado | Los trabajadores y patrones de la Ciudad de México cuentan con asistencia conciliadora en los conflictos laborales, así como con asesoría jurídica para la protección y defensa de sus Derechos Laborales. |

Programación
BASE 2023

| | | |
|------------------------------|--------|--------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 33PDCL | CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL |
|------------------------------|--------|--------------------------------|

Plan de Acción del Programa Presupuestario

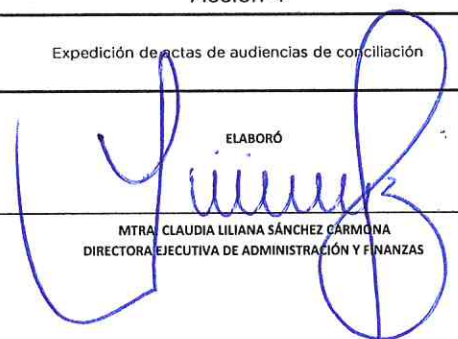
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|------------------------|--|---|------------------|---|
| 100% | Índice que mide el avance en las atenciones a conflictos laborales para su conciliación y disminuir el número de casos que avanzan a tribunales. | ((Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación realizadas/ Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación programadas)* 25%) + ((Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva realizados/ Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva programados)* 25%) + ((Expedición de constancias de no conciliación realizadas/ Expedición de constancias de no conciliación programadas)* 25%) + ((Expedición de actas de audiencias de conciliación realizadas/ Expedición de actas de audiencias de conciliación programadas)* 25%) | Índice | Informe Anual de Conciliación Laboral emitido por la Dirección Ejecutiva de Conciliación. |

| | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Meta Programada al 1er Trimestre | Meta Programada al 2do Trimestre | Meta Programada al 3er Trimestre | Meta Programada al 4to Trimestre |
| 29% | 59% | 80% | 100% |

| | |
|--|--|
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental |
| Disminuir en un 10% el número de conflictos laborales que derivan en un juicio ante los tribunales a través de las asesorías y el seguimiento. | Los trabajadores y patrones de la Ciudad de México tienen certeza jurídica en temas de conciliación laboral. |

| Número de Acciones a Desarrollar | Acciones | Responsable(s) |
|---|------------|--|
| Acción 1 | | |
| Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación | Nombre (s) | Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González |
| | Cargo | Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos |
| Acción 2 | | |
| Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva | Nombre (s) | Lic. Paulina Márquez Gutiérrez |
| | Cargo | Directora Ejecutiva de Conciliación |
| Acción 3 | | |
| Expedición de constancias de no conciliación | Nombre (s) | Lic. Paulina Márquez Gutiérrez |
| | Cargo | Directora Ejecutiva de Conciliación |
| Acción 4 | | |
| Expedición de actas de audiencias de conciliación | Nombre (s) | Lic. Paulina Márquez Gutiérrez |
| | Cargo | Directora Ejecutiva de Conciliación |

ELABORÓ



MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CÁRMONA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ



MTRA. HILADA YANELI CEDILLO BARRÓN
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

J M